



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE NUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N°

0668/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
 A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 19 OCT 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 72, de fecha 16 de agosto de 2023, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Sr, Samuel Ignacio Montecinos Zapata, Trabajador Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

N° INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
72	Inés Sepúlveda Parra	19.220.935-9	Villa El Sol Calle Zenaida Romero #48	Total, de \$51.300, por el concepto de devolución de pasajes en gastos de locomoción colectiva.

- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL



IVIANA LEIVA PLACENCIA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"

VLP/LCR/MPS/MSZ
 Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL
 DE CONTROL
 TREHUACO



V° B° ASESOR JURÍDICO